

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{ta.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 422

1 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Cruz Santiago*

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Roberto Cruz Rodríguez”, la carretera conocida como calle Gran Vía en el Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Roberto Cruz Rodríguez nació el 5 de julio de 1955. Hijo de Prudencio Cruz y Haydeé Rodríguez, quien creció junto a sus cuatro hermanos en el Barrio Bélgica de Ponce. Es padre de Nissi Aileen, Roberto Fernando y abuelo de Carolina Sofía y Yazlín. Actualmente está casado con la ex - representante Iris Miriam Ruiz Class.

En 1974 completó estudios técnicos en computadoras en la School for Computer Studies en la Ciudad de Nueva York. Además, cursó estudios en Administración Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Ponce y en el 1984, realizó un curso de mecanografía en el Percy Business College en Ponce.

Desde muy joven ha tenido vocación para servirle al prójimo, ya que siguió el ejemplo que heredó de su madre, quien fue líder comunitaria del Partido Popular Democrático. Su profunda fe cristiana, la ayuda de su madre y el apoyo de su familia fueron su acompañante en el arduo camino que recorrió para destacarse en el escenario político, donde imperaba el elitismo y la marginación del pueblo humilde. No obstante, su dedicación y el apoyo que recibió de quienes confiaron en sus capacidades, le permitió implantar un plan de trabajo de excelencia que lo llevó a alcanzar las metas trazadas.

Desde el 1989 le sirvió al pueblo ponceño como Legislador por el Partido Popular Democrático (PPD). En el 1992 revalidó su incumbencia, ocupando la Portavocía de su partido en las Comisiones de Ética, Asuntos Municipales, Desarrollo Urbano y Vivienda, y Desarrollo Económico. En el 1996, la excelente labor legislativa y comunitaria de Cruz Rodríguez, fue reconocida por sus representados, pues fue el legislador popular por distrito que mayor por ciento de votos obtuvo. En esta ocasión, fue elegido como Portavoz Alternativo de la Delegación del PPD, convirtiéndose en miembro ex officio en todas las comisiones legislativas, posición en la que se destacó por su dedicación, efectividad y respeto hacia sus compañeros. En los comicios del año 2000, revalidó nuevamente y pasó a presidir la Comisión de la Región Sur, cuyos trabajos rindieron muchos frutos en la región sur del País.

En el 2004 revalida como Representante por el Distrito 24 de Ponce, cumpliendo así su quinto término al servicio del pueblo Ponceño y puertorriqueño. Roberto Cruz Rodríguez, a través de los años ha demostrado su extraordinaria capacidad de servir a los demás y su serio compromiso para con sus representados. La humildad, el respeto y la sencillez que tanto lo han caracterizado le han ganado la distinción de sus compueblanos y de todos los que lo conocen.

Por lo que, esta Asamblea Legislativa, entiende meritorio honrar su trayectoria y aportación como líder comunitario y apasionado del quehacer público y la gestión

gubernamental, dando su nombre a la calle Gran Vía en el Barrio Bélgica de la Playa de Ponce.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de “Roberto Cruz Rodríguez”, la carretera
2 conocida como calle Gran Vía en el Barrio Bélgica de la Playa de Ponce en el
3 Municipio Autónomo de Ponce.

4 Sección 2.- Eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22
5 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión
6 Denominada de Estructuras y Vías Públicas”.

7 Sección 3. - La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
8 Gobierno de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Transportación y
9 Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Ponce, tomarán las medidas necesarias
10 para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta
11 Resolución.

12 Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
13 después de su aprobación.